

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de mayo de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 023** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] identificado con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP, y 19 del RELAIP, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Solicito copia de Expediente completo de mi persona [REDACTED] promoción [REDACTED].
2. Detalle de notas obtenidas y la constancia de haber culminado como la primer mejor nota de la promoción tanto académica como en práctica policial.

Con relación al requerimiento detallado en el numeral 2, por ser un trámite de la Secretaría General, detallado en el Acuerdo N° 533 del 24/04/2018, del Ministerio de Hacienda, genera un costo de \$1.50 que deberá cancelar en la colecturía de la ANSP.

Dicha información será entregada en la fecha siete de mayo de 2019 a través del medio solicitado.

Licda. Sandra Rebeca Rodríguez

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2565-6668 oir.ansp@gmail.com